



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud, Educación e Innovación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

BARRANQUILLA, 2017

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| 1. MARCO INSTITUCIONAL | 5 |
| 1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA..... | 5 |
| 1.2 NATURALEZA..... | 8 |
| 1.3 DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL..... | 8 |
| 1.4 MISIÓN | 9 |
| 1.5 VISIÓN..... | 9 |
| 1.6 PRINCIPIOS..... | 9 |
| 1.7 VALORES | 10 |
| 1.8 POLÍTICAS ESTRATÉGICAS..... | 11 |
| 1.9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 12 |
| 1.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 13 |
| 2. LINEAMIENTOS DE LA DOCENCIA | 15 |
| 2.1 MODELO PEDAGÓGICO DIALÓGICO | 15 |
| 2.2 DIDÁCTICA DIALÓGICA | 15 |
| 2.3 PROFESOR METROPOLITANO | 16 |
| 2.4 ESTUDIANTE METROPOLITANO..... | 17 |
| 2.5 EGRESADO METROPOLITANO | 18 |
| 2.6 CURRÍCULO METROPOLITANO | 19 |
| 2.6.1 Estructura curricular..... | 20 |
| 2.6.2 Créditos académicos..... | 22 |
| 2.7 COMPETENCIAS..... | 22 |
| 2.8 LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE..... | 23 |
| 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO..... | 24 |
| 3.1 INVESTIGACIÓN..... | 24 |
| 3.1.1 Política..... | 24 |
| 3.1.2 Objetivo general..... | 24 |
| 3.1.3 Objetivos específicos..... | 24 |
| 3.1.4 Líneas de acción..... | 25 |
| 3.2 PROYECCIÓN SOCIAL..... | 25 |
| 3.2.1 Política..... | 25 |
| 3.2.2 Objetivo general..... | 26 |

| | | |
|-------|---|----|
| 3.2.3 | Objetivos específicos | 26 |
| 3.2.4 | Líneas de acción..... | 26 |
| 3.3 | BIENESTAR UNIVERSITARIO..... | 26 |
| 3.3.1 | Política..... | 27 |
| 3.3.2 | Objetivo general..... | 27 |
| 3.3.3 | Objetivos específicos | 27 |
| 3.3.4 | Líneas de acción..... | 28 |
| 3.4 | INTERNACIONALIZACIÓN..... | 28 |
| 3.4.1 | Política..... | 28 |
| 3.4.2 | Objetivo general..... | 28 |
| 3.4.3 | Objetivos específicos..... | 28 |
| 3.4.4 | Líneas de acción..... | 29 |
| 3.5 | AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN | 29 |
| 3.5.1 | Política..... | 29 |
| 3.5.2 | Objetivos general | 30 |
| 3.5.3 | Objetivos específicos..... | 30 |
| 3.5.4 | Líneas de acción..... | 30 |
| 3.6 | GESTIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO..... | 30 |
| 3.6.1 | Política..... | 31 |
| 3.6.2 | Objetivo general..... | 31 |
| 3.6.3 | Objetivos específicos | 31 |
| 3.5.4 | Líneas de acción | 32 |
| 4. | EVALUACIÓN CURRICULAR..... | 33 |
| | BIBLIOGRAFÍA..... | 34 |

PRESENTACIÓN

La Alta Dirección de la Universidad Metropolitana ha orientado la Institución hacia renovados caminos, en respuesta a los actuales desafíos, exigencias de la mundialización y de la posmodernidad, y ha puesto especial atención a los procesos de autoevaluación para la acreditación de alta calidad y la búsqueda de la excelencia, respondiendo a las necesidades del país.

El Proyecto Educativo Institucional es producto de un proceso continuo de reflexión, estudio, análisis, evaluación y seguimiento de cada uno de los componentes que lo integran, desde las distintas instancias que conforman la comunidad universitaria.

La reconstrucción del Proyecto Educativo ha sido participativa, dinámica y democrática, primando el debate y el diálogo académico entre los miembros de la comunidad educativa. Para este fin, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica han permitido a la Unidad de Desarrollo Pedagógico asumir el liderazgo en la implementación de diferentes estrategias como: el análisis periódico de los resultados obtenidos de la autoevaluación y evaluación de los distintos procesos académicos dirigidos por departamentos y programas, la realización de mesas de trabajo con profesores, administrativos, directivos, estudiantes, padres de familia y la revisión documental retroalimentada por pares externos, nos ha llevado hasta la presente actualización, que se constituye en una nueva versión de este documento.

De esta manera el Proyecto Educativo Institucional, PEI, articulado con el Plan de Desarrollo Institucional, PDI, orientan el quehacer institucional y se convierte en la ruta para la búsqueda de la excelencia, el desarrollo de los procesos y la definición de las metas que permitan prestar un servicio educativo de calidad desde la docencia, la investigación y la proyección social.

1. MARCO INSTITUCIONAL

11. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

La Corporación Metropolitana para la Educación Superior se constituyó como una Institución de formación universitaria que se propuso ampliar las alternativas de educación universitaria para los jóvenes de la Costa Atlántica y su área de influencia sociológica, ofreciendo carreras inexistentes en la región en ciencias de la salud y sus áreas afines. Surgió como iniciativa y liderazgo de la Fundación Acosta Bendek, Institución filantrópica con sede en la ciudad de Barranquilla, conjuntamente con los gremios económicos y cívicos, tales como: ANDI, FENALCO y ACOPI y por la Curia Arzobispal de Barranquilla, denominada hoy Curia Arquidiocesana, como representación de las fuerzas religiosas de la región.

Fue creada el 16 de noviembre de 1973, bajo la dirección del Dr. Gabriel Acosta Bendek, Rector Fundador, a quien le correspondió realizar las diligencias pertinentes para la entrega de la documentación necesaria ante las instancias gubernamentales del sector educativo. Surgió como una persona jurídica autónoma, de derecho privado, con carácter de Corporación de utilidad sin ánimo de lucro.

Su primer Consejo Directivo estuvo integrado por los doctores. Gabriel Acosta Bendek, Jacobo Acosta Bendek, Alfonso Acosta Bendek, Eduardo Acosta Bendek, Ricardo Rosales Zambrano, Raúl De la Espriella, Alberto Gieseken Roncallo, Darío Álvarez Londoño y el reverendo Padre Luis Vargas Ripoll, en representación de la Curia Arquidiocesana. Actuó como secretario ad honorem el Dr. Jesús Sáez de Ibarra, decano de ciencias sociales y humanas en ese momento.

Como respuesta a lo solicitado, la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el 30 de enero de 1974, previo estudio de la documentación sometida a su consideración, solicitó al Ministerio de Justicia mediante el Acuerdo No. 16 del mismo año, conceder a la Corporación Metropolitana para la Educación Superior, su primera denominación, la Personería Jurídica, otorgada mediante la Resolución No. 1052 del 25 de febrero de 1974, expedida por el Ministerio de Justicia.

Dentro del proceso de apertura institucional, el 7 de febrero de 1974, el Consejo Directivo de la Corporación solicitó al ICFES las licencias de iniciación de labores para los Programas de Medicina, Enfermería, Bacteriología, Trabajo Social y Filosofía y Letras. En primera instancia, el 2 de octubre de 1974, la Junta Directiva del ICFES, mediante Acuerdo No. 157, otorgó la licencia de iniciación de labores para el Programa de Medicina.

Con la participación del Sr. Rector, Dr. Gabriel Acosta Bendek y del Dr. Jesús Sáez de Ibarra, designado como Vice-rector de la Universidad a partir del 25 de febrero de 1975, fueron solicitadas las licencias de iniciación de labores para los Programas de Nutrición y Dietética y Psicología, otorgadas por la Junta Directiva del ICFES, mediante el Acuerdo No. 40 del 14 de marzo de 1975 y seguidamente se diligenciaron las licencias para los programas de Odontología y Fisioterapia, otorgadas mediante el Acuerdo No. 104 del 24 de junio de 1977.

Cumplidos los tiempos reglamentarios y la documentación requerida, se recibió la visita evaluadora del ICFES, concediendo los actos administrativos mediante los cuales se aprobaron los siguientes programas: Bacteriología (Acuerdo No. 145 del 15 de octubre de 1979), Nutrición y Dietética (Acuerdo No. 146 del 16 de octubre de 1979), Trabajo Social (Acuerdo No. 166 del 23 de enero de 1979), Filosofía y Letras (Acuerdo No. 165 del 23 de enero de 1979), Enfermería (Acuerdo No. 164 del 23 de enero de 1979), Psicología (Acuerdo No. 174 del 30 de septiembre de 1980), Medicina (Acuerdo No. 064 del 10 de marzo de 1981), Odontología (Acuerdo No. 265 del 22 de septiembre de 1981) y Fisioterapia (Acuerdo No. 265 del 22 de septiembre de 1981).

A partir del 17 de junio de 1980 asumió como Rector de la Universidad el Dr. Eduardo Acosta Bendek y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 080 de 1980, la Institución presentó la documentación necesaria al Ministerio de Educación Nacional, la cual fue sometida a consideración del ICFES, quien aprobó, el 2 de diciembre de 1982 la Reforma de Estatutos de la Corporación y el cambio de razón social de la Corporación Metropolitana para la Educación Superior que en adelante se denominaría Corporación Universitaria Metropolitana.

Consecuente con su filosofía de apoyo a programas en el área de la salud, el Consejo Directivo aprobó la apertura de los siguientes programas: Fonoaudiología (Acuerdo 005 del 22 de mayo de 1990), Terapia Ocupacional (Acuerdo 002 del 23 de agosto de 1995) y Optometría (Acuerdo 005 del 22 de diciembre de 1995).

Bajo la dirección del Dr. Eduardo Acosta Bendek, Rector y representante legal, se solicitó al Ministerio de Educación Nacional, por intermedio del ICFES, el reconocimiento institucional como Universidad, el cual le fue otorgado mediante la Resolución 08687 del 24 de julio de 1987.

Con el propósito de ampliar su oferta educativa, el Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana aprobó la apertura de programas de posgrado en el área de la salud. En este sentido se autorizó la creación de los Programas de Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Pediatría y Medicina Interna y Anestesiología y Reanimación (Acuerdo 04 del 25 de noviembre de 1986) y la especialización en Psicología Clínica (Acuerdo 51 del 12 de mayo de 1988).

Igualmente amplió su cobertura en el área de la Educación y de Odontología con la aprobación de la apertura de las especializaciones en Docencia Universitaria (Acuerdo 08 del 20 de junio de 1996), Periodoncia (Acuerdo No. 01 del 3 de julio de 1998) y en Endodoncia (Acuerdo No. 02 del 16 de octubre de 1998).

Posteriormente se autorizó la apertura de la especialización de Fisioterapia en Ortopedia (Acuerdo No. 05 del 19 de diciembre de 1997), la maestría en Psiconeuropsiquiatría y Rehabilitación (Acuerdo No. 01 del 10 de julio de 2008), la maestría en Microbiología (Acuerdo 03 del 18 de noviembre de 2011) y la maestría en Educación (Acuerdo N°12 del 2012).

A partir del 1 de septiembre de 2012 fue asignado como Vice - rector de la Institución, el Dr. Gustavo de la Hoz Herrera, quien se desempeñó hasta el 29 de febrero de 2016. El Dr. Eduardo Acosta Bendek ha continuado como Rector Emérito hasta la fecha.

Desde el 1 de julio de 2016 se posesionó como Rector de la Universidad Metropolitana, el Dr. Alberto Acosta Pérez y como Vicerrector de la Institución, el Dr. Arturo González Peña desde el 1 de octubre de 2016.

El 11 de enero de 2017 asume la rectoría de la institución el Dr. Juan José Acosta Ossio.

Los Programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad Metropolitana poseen su Registro Calificado, cuyos actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional se relacionan a continuación:

Programa de Odontología, Resolución No. 16399 del 13 de diciembre de 2012
Programa de Trabajo Social, Resolución No. 12517 del 13 de septiembre de 2013.
Programa de Optometría, Resolución No. 14583 del 16 de octubre de 2013.
Programa de Fisioterapia, Resolución No. 459 del 16 de enero de 2014.
Programa de Medicina, Resolución No. 829 del 22 de enero de 2014.
Programa de Enfermería, Resolución No. 839 del 22 de enero de 2014.
Programa de Bacteriología, Resolución No. 5528 del 14 de abril de 2014.
Programa de Fonoaudiología, Resolución No. 20827 del 3 de diciembre de 2014
Programa de Psicología, Resolución No. 22895 del 31 de diciembre de 2014
Programa de Nutrición y Dietética, Resolución No. 7113 del 20 de mayo de 2015
Programa de Terapia Ocupacional, Resolución No. 10857 del 1 de junio de 2016
Programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, Resolución No. 6840 del 3 de noviembre de 2006.

Programa de Especialización en Medicina Interna, Resolución No. 6839 del 3 de noviembre de 2006.

Programa de Especialización en Pediatría, Resolución No. 2925 del 30 de mayo de 2007.

Programa de Especialización en Anestesiología y Reanimación, Resolución No. 3185 del 30 de mayo de 2008.

Programa de Especialización en Cirugía General, Resolución No. 5526 del 21 de agosto de 2009.

Programa de Especialización en Psicología Clínica, Resolución No. 4954 del 18 de junio de 2010.

Programa de Maestría en Psiconeuropsiquiatría y Rehabilitación, Resolución No. 714 del 8 de febrero de 2011.

Programa de Especialización en Fisioterapia en Ortopedia, Resolución No. 715 del 8 de febrero de 2011.

Programa de Especialización en Docencia Universitaria, Resolución No. 994 del 15 de febrero de 2011

Programa de Maestría en Microbiología, Resolución No.17165 del 27 de diciembre de 2012.

Programa de Maestría en Educación, Resolución No. 1573 del 7 de febrero de 2014.

Programa de Especialización en Endodoncia, Resolución No. 05558 del 29 de marzo de 2016.

Programa de Especialización en Periodoncia, Resolución No. 10864 del 1 de junio de 2016.

1.1 NATURALEZA.

La Universidad Metropolitana es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como corporación, dedicada a la formación de profesionales integrales.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional, PEI articulado con el Plan de Desarrollo Institucional establece las políticas, objetivos, principios, valores, fundamentos y líneas de acción que dan soporte teórico a las acciones de direccionamiento

misional, estratégico y organizacional de la institución, para la oferta de servicios a sus usuarios externos e internos, en pro de la formación integral y el desarrollo profesional, humano y social.

1.2 MISIÓN

“La Universidad Metropolitana es una Institución de Educación Superior dedicada a la formación de profesionales integrales, con el apoyo de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, en áreas de la salud, la educación, las ciencias básicas, las ciencias sociales y humanas; con una pedagogía dialógica que promueve el aprendizaje basado en problemas, la interdisciplinariedad y la flexibilidad; comprometida con la búsqueda permanente de la excelencia, el mejoramiento continuo, la aplicación del conocimiento al servicio de la sociedad y el desarrollo humano sostenible a nivel local, regional, nacional e internacional”.

1.3 VISIÓN

“La Universidad Metropolitana será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y su responsabilidad social, con programas acreditados en alta calidad, fortaleciendo el uso de las tecnologías y la comunicación en las áreas de la salud, educación, ciencias básicas, ciencias sociales y humanas y el desarrollo de nuevos programas de acuerdo a las necesidades del entorno”.

1.4 PRINCIPIOS.

Responsabilidad social: Se asume como la capacidad institucional de responder efectivamente por sus compromisos con la sociedad colombiana, comenzando por el cumplimiento con calidad de las funciones sustantivas, los aportes a la construcción de los proyectos comunitarios, a partir de la educación en salud y la participación activa en las políticas públicas de salud, elementos que hacen parte del proceso de formación integral de profesionales, en el marco de los requerimientos y de la dinámica social.

Democracia y participación: Se asume como el compromiso de formar ciudadanos integrales y de promover el ejercicio de la democracia en el marco de los valores, las costumbres, tradiciones y normas socialmente establecidas, conduciendo al logro de la sana convivencia y la construcción - consolidación de una cultura de paz, desde el contexto educativo y social. El modelo pedagógico dialógico es participante por

excelencia, todas las actividades realizadas por los profesores y estudiantes tienen como base el diálogo, que respeta el consenso y el disenso; se promueve el trabajo en equipo, la solución de problemas y la colaboración para el desarrollo del ser humano integral; por esta razón la universidad promueve un espíritu crítico que permite hacer aportes activos para la construcción social.

Formación cultural: Es la relación entre el hombre, la cultura y la sociedad. Se trata del diálogo que el sujeto establece con su cultura, para internalizarla y proyectarla a través de su práctica cotidiana. Por la ubicación geográfica la Universidad Metropolitana de Barranquilla, históricamente, ha sido epicentro de intercambio comercial y cultural, por tanto, la comunidad educativa tiene una sensibilidad intercultural, promovida, entre otros por la UNESCO, que invita a ver la vida y el mundo desde diversas perspectivas, entender y aceptar otros paradigmas, valorar a los otros y lo propio, saber escuchar y adaptarse a diferentes contextos.

Desarrollo humano sostenible: Busca crear conciencia en la comunidad educativa, a través del currículo, de la importancia sobre la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental, como también con el desarrollo del conocimiento en una sociedad cambiante, siendo coherentes con el enfoque complejo que invita a valorar la diversidad y la interrelación con el planeta tierra.

1.5 VALORES

Equidad: Es la disposición de la institución y de sus programas a dar a cada quien lo que merece, es decir a tener en cuenta las particularidades y el contexto en el que se dan los eventos. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se actúa; en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

Honestidad: Institucionalmente es un valor humano que se manifiesta en el diálogo consigo mismo y en las interacciones con los otros, en coherencia con los principios y los valores de verdad y justicia, establecidos social e institucionalmente.

Solidaridad: Es un valor humano a través del cual las personas se reconocen mutuamente con vínculos y lazos sociales comunes. En la Universidad la expresión de sentimientos de empatía entre los directivos, profesores, estudiantes y comunidad educativa en general, quienes comparten la misión, visión institucional, demostrando

intereses comunes a través del trabajo en equipo y los aprendizajes colaborativos, en todos los ámbitos de la institución y fuera de ella, expresa el valor de la solidaridad.

Tolerancia: Para la Universidad es la aceptación del otro y de sus ideas, independientemente de sus prácticas o creencias, respetando las diferencias.

Respeto: La institución lo asume como una cualidad humana que implica valorarse a sí mismo y a los otros, aceptando la diversidad y demostrando actitud respetuosa por el medio ambiente; es la base para el diálogo de saberes en pro del desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y la sana convivencia.

Libertad: La Universidad en coherencia con su modelo pedagógico favorece el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, innovador, permitiendo el debate y el diálogo de saberes interdisciplinarios, de esta manera se fortalece la autonomía, y el respeto a los otros y las normas establecidas social e institucionalmente.

1.6 POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

La Universidad Metropolitana tiene como política, brindar a la sociedad colombiana un servicio de educación superior de alta calidad, desarrollando sus funciones sustantivas en el marco de la responsabilidad social, la participación y el desarrollo humano sostenible, en concordancia con la normatividad legal vigente, a partir del mejoramiento continuo, la autoevaluación y la autorregulación, asume las siguientes políticas:

En el marco de la docencia y del modelo pedagógico dialógico, mantiene el compromiso de formar de manera integral a sus estudiantes, a partir de la permanente promoción, formación, actualización, acompañamiento y estímulos a sus profesores.

En el marco de la investigación promueve la generación de conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico con responsabilidad social a través de procesos de formación investigativa, producción y divulgación de conocimiento.

En el marco de la proyección social, promueve la relación con el sector externo desde el desarrollo humano sostenible, garantizando la pertinencia social en las diferentes modalidades de extensión, en articulación con la docencia y la investigación, e interactuando con la comunidad local y regional, con proyección nacional e internacional.

En el marco de la internacionalización, a partir de la concepción del currículo como mediador para la culturización (democratización de la cultura) y a través de la

pedagogía dialógica y el abordaje interdisciplinario, se asume esta, como un proceso transversal a las funciones sustantivas de la educación superior cuyo propósito es contribuir al desarrollo y estar al servicio de la región desde una perspectiva global con valores de solidaridad y libertad.

En el marco del bienestar institucional, promueve el desarrollo integral de la comunidad educativa, diseñando y ejecutando acciones dirigidas a la atención de las dimensiones del ser humano, con un enfoque interdisciplinario, inclusivo, con reconocimiento y atención a la diversidad y al medio ambiente, con programas de intervención interna y externa, orientados a la excelencia y a la responsabilidad social universitaria.

1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Estimular el crecimiento de la Universidad Metropolitana a partir de la oferta y la demanda (actual y potencial) en las ciencias de la salud, educación, sociales y básicas, teniendo en cuenta las tendencias mundiales, los contextos locales y las necesidades de la sociedad.
- Elevar los estándares de calidad de los programas académicos con proyección nacional e internacional, desde el cumplimiento de los objetivos, las líneas de acción y las estrategias de cada una de las dependencias que lideran y ejecutan los procesos misionales y de gestión universitaria, apoyados en la pedagogía dialógica, con el fin de consolidar el posicionamiento social y sus aspectos diferenciadores.
- Fortalecer la función investigativa de la Universidad con altos estándares de calidad, a partir de la producción científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento al servicio de la sociedad.
- Fortalecer la proyección social a través de programas y proyectos que impacten y beneficien a las comunidades y grupos de interés, en el marco de la responsabilidad social corporativa interactuando con el estado y la sociedad, a partir de proyectos de asesorías y consultorías que generen nuevos ingresos a la universidad.
- Asegurar la plena satisfacción y el bienestar universitario en sus grupos de interés, mediante una oferta integral de programas y servicios, estructurados de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa.
- Consolidar la internacionalización como una dimensión transversal a los procesos misionales desarrollados en la institución a través de la implementación de convenios y proyectos, la doble titulación, la movilidad académica, la participación

en redes y la promoción cultural.

- Desarrollar la infraestructura física y tecnológica institucional acorde a las necesidades y exigencias internas y externas, que garantice el óptimo desarrollo e interacción de las funciones sustantivas de la educación superior, bajo los criterios de calidad y excelencia.

1.8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



La Universidad Metropolitana para el alcance de sus propósitos misionales, tiene una estructura organizacional funcional con enfoque sistémico, conformada por un Consejo Directivo, un Rector, dos vicerrectores, un decano, un Director Académico de pregrado y un Director Académico de Posgrados, un Secretario General, un Consejo Académico, los directores de programas y de Departamento, los comités de Programas y todos los demás funcionarios y dependencias administrativas y académicas necesarias para el direccionamiento estratégico y óptimo funcionamiento de la Institución.

- **El Consejo Directivo:** Es el máximo organismo de dirección, de él depende la Revisoría Fiscal, la Auditoría general y la rectoría.
- **La Rectoría:** El Rector es la primera autoridad ejecutiva y a la vez el representante legal de la Universidad; de la rectoría depende la Alta consejería, la Secretaría general, Comunicaciones y mercadeo, Consejo académico, Autoevaluación y acreditación, Planeación, la Vicerrectoría académica y la Vicerrectoría financiera y administrativa.
- **La Vicerrectoría Académica** Es la instancia responsable de planear, organizar, dirigir y evaluar las políticas institucionales emanadas del Consejo Directivo, relacionadas con el desarrollo académico de los Programas de Pregrado y Posgrado, y su articulación con las acciones investigativas y de proyección social. De esta depende, la Decanatura, la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión. Estas a su vez tienen dependencias a su cargo, organizadas de la siguiente manera: De la Decanatura depende la Biblioteca, las Direcciones de los departamentos que tienen a su cargo los Laboratorios, la Dirección Académica de Pregrado, los Directores de los Programas de Pregrado, la Dirección Académica de Posgrado, y los directores de los programas de Posgrados.
De la Dirección de Investigación depende la Coordinación de investigación formativa, la Coordinación de investigación productiva y el Laboratorio de investigación.
De la Dirección de Extensión dependen Relaciones internacionales e interinstitucionales, educación continua, prácticas, egresados y gestión de proyectos con el sector externo.
- **La Vicerrectoría Financiera y Administrativa:** Es la instancia responsable de los procesos administrativos orientados al apoyo y fortalecimiento de la docencia, investigación y extensión, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Consejo Directivo y de los objetivos institucionales. De esta depende la Dirección Administrativa, la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección Financiera. Estas a su vez tienen dependencias a su cargo, organizadas de la siguiente manera:
De la Dirección administrativa depende Gestión del talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, Compras, Almacén, Sistemas, Audiovisuales, Centro de copiado, Servicios generales y Seguridad.
De la Dirección de bienestar universitario depende Desarrollo humano, Recreación cultura y deporte y Extensión cultural.
De la Dirección financiera depende Tesorería, Contabilidad y Crédito educativo.

2. LINEAMIENTOS PARA LA DOCENCIA

2.1 MODELO PEDAGÓGICO DIALÓGICO

El modelo pedagógico dialógico plantea un diálogo auténtico y profundo entre todos los miembros de la comunidad universitaria conducente a la construcción de los verdaderos cambios y transformaciones, tanto en el plano individual, como en el social, apoyándose en el aprendizaje cultural que fomenta el desarrollo de la personalidad autónoma del estudiante, sin desconocer al otro, quien haciéndose persona aprende su propia individualidad y singularidad, asumiendo una concepción del mundo con una escala de valores y principios morales que le permitan actuar responsablemente en consonancia con ella, preparándolo adecuadamente para la realidad que le corresponda vivir.

La Universidad Metropolitana promueve desde el modelo pedagógico, la concepción de ser humano biopsicosocial y cultural como centro de su actividad, a la luz de las dimensiones del ser, saber, hacer y convivir. La pedagogía dialógica es el principio de acción que permea el pensar, ser y hacer institucional. Es una pedagogía que antes que la memoria, privilegia el desarrollo de la inteligencia como determinante cultural del ser humano.

2.1 DIDÁCTICA DIALÓGICA

En el modelo pedagógico dialógico metropolitano, la didáctica involucra tanto a profesores como a estudiantes y es asumida como una ciencia práctica de intervención y transformación de la realidad, que tiene como principal mediación pedagógica, el diálogo concretado en la pregunta. Una de las maneras de llevar a cabo las preguntas es por medio del diálogo socrático, se emplea como base para desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes en el área disciplinar; promoviendo la aplicación del mismo en cualquier ámbito de la vida que implique resolución de problemas, fortaleciendo así competencias disciplinares y genéricas.

La operacionalización de la didáctica metropolitana se concreta en la Apropriación y

el Desarrollo curricular que se desarrollan paralela y articuladamente en la dinámica de los procesos de formación integral y por competencias; buscan el conocimiento de los contenidos del Microcurrículo de forma dialéctica y creativa, su profundización y aplicabilidad en la solución de problemas disciplinares y sociales a través de la utilización de variadas estrategias pedagógicas como: relatoría, ensayo, estudio de casos, mentefacto, lluvia de ideas, seminario investigativo, aprendizaje basado en problemas, entre otros, como también, en el desarrollo de actividades prácticas con la comunidad.

2.2 PROFESOR METROPOLITANO

El profesor metropolitano ejerce la docencia, la investigación y la proyección social interactuando con los estudiantes a partir del diálogo y la formación problémica en un ambiente educativo favorable para el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias genéricas, posee unas características humanas tales como la ética, el liderazgo, la capacidad de escucha. Para efectos de ser coherentes con el Proyecto educativo institucional y su modelo pedagógico dialógico y ser efectivos en su quehacer docente, él debe:

- Promover el diálogo en el aula como el eje central de las estrategias pedagógicas que utilice durante su actividad docente como, por ejemplo: planteamiento de preguntas, seminarios, talleres, clubes de revistas, exposiciones, estudio de casos, entre otros.
- Estimular a los estudiantes en el uso de las TIC y otras tecnologías que faciliten el aprendizaje.
- Promover el uso de la argumentación externa, como proceso de pensamiento a partir del uso de preguntas divergentes en la actividad docente.
- Incentivar en los estudiantes el uso del pensamiento crítico, creativo e innovador.
- Estimular la metacognición en los procesos de aprendizaje de los estudiantes para identificar las formas o estilos de aprendizaje que utilizan y su efectividad en la construcción del conocimiento, según las particularidades de las disciplinas.
- Utilizar la interdisciplinariedad como parte del proceso de formación integral y para la demanda de los procesos de pensamiento analítico, argumentativo y proposicional.
- Promover el aprendizaje significativo a partir de la formación por competencias.

- Identificar los núcleos clave de las disciplinas, acompañando presencialmente a los estudiantes en la construcción de conocimientos sobre la parte más compleja de ellos, así como considerando la construcción de los conocimientos complementarios de los núcleos clave, menos complejos, a partir del trabajo independiente del educando.
- Promover en los estudiantes el uso de una segunda lengua, necesaria para la interacción en un mundo globalizado y para la movilidad internacional.
- Evaluar de manera continua, permanente y con enfoque complementario entre lo cuantitativo y cualitativo, que permita formar de manera integral a los estudiantes.
- Reconocer la responsabilidad social de su labor docente.
- Promover el desarrollo humano de los estudiantes.

En consecuencia, la Universidad Metropolitana en su compromiso de brindar a sus estudiantes una formación de excelencia, implementa diferentes estrategias evaluativas del desempeño docente, que permiten la mejora continua. Bajo este entendido, la evaluación del desempeño profesoral se asume como la valoración de la actividad permanente, continuada y proactiva del trabajo académico desarrollado por los profesores y a su vez pretende medir la cantidad y calidad de los resultados, emitir juicios de valor sobre sus niveles de desempeño con miras al mejoramiento continuo y a la calidad académica. Comprende la heteroevaluación por parte de los estudiantes, la evaluación del director del programa o del jefe de departamento y la autoevaluación del profesor.

2.3 ESTUDIANTE METROPOLITANO

Desde la perspectiva biopsicosocial de ser humano, asumida por la universidad, se propende por el desarrollo multidimensional de las potencialidades del mismo, donde lo físico y cognitivo son tan importantes como lo estético y espiritual; es una concepción holística que posibilita los acuerdos mediados por el diálogo, la toma de decisiones con libertad, respeto y convicción y el desarrollo de la autonomía; todo ello dentro de un proceso de formación integral de profesionales íntegros, integrales y competentes. (Tobón, 2010, p.29) Hombres y mujeres que trascienden en un mundo cada vez más globalizado y en constante cambio.

El estudiante ante todo es un ser humano capaz de construir y reconstruir nuevas formas de significar y de actuar intencionalmente atribuyéndole otros sentidos al

mundo (Vidal, 2011), este aprendizaje en el diálogo presencial o mediado por las tecnologías de la información y la comunicación, implica:

Diálogo consigo mismo: cada estudiante conoce cómo aprende, hasta dónde llegar en su aprendizaje, qué estrategia le es o no útil, qué le hace falta, qué debe cambiar cuando los resultados no son los esperados y esto, lo logra estando inmerso en un proceso de autorreflexión y autocrítica (metacognición); actuando de esta manera, logra un aprendizaje consciente y responsable. Él sabe que es un sujeto activo, gestor de su propio aprendizaje, porque ello es necesario para su realización como persona, para la realización de su proyecto ético de vida. Aprende porque encuentra que ese saber es significativo y le aporta algo para su valiosa existencia; y, cuando va aprendiendo va cambiando la mirada sobre sí mismo y reconociendo que no todo está dicho sobre su objeto de estudio, de tal manera que encuentra necesario continuar investigando.

Diálogo con el texto: el estudiante realiza toda aproximación al texto desde sus estructuras conceptuales, estrategias, valores y actitudes; son elaboraciones individuales, previas, por medio de las cuales cada quien hace sus propias lecturas, atribuyéndole sentido a lo que considera apropiado y pertinente. Es allí donde establece el diálogo con el texto: ¿qué es lo que me quiere decir este texto?, ¿a dónde me quiere llevar?, ¿qué entiendo?, ¿qué no entiendo?, ¿por qué no entiendo?, ¿qué elementos me hacen falta para lograr la comprensión?, ¿a qué se parece esta teoría de lo que ya conozco?, ¿en qué se diferencia de lo planteado en otro texto o por otro autor?, ¿para qué me sirve este conocimiento?, ¿es pertinente con las necesidades del contexto?, ¿qué me aporta?, ¿qué es lo que más me gusta?, ¿por qué me interesa?. Todo este diálogo o incertidumbre aportan elementos valiosos a esa nueva elaboración o reelaboración en el complejo proceso de aprender.

Diálogo con los otros: el aprendizaje es un proceso tanto individual como social, pero, es el estudiante quien se compromete con él mismo. Todo saber es comunitario, este tiene que ser sometido al juicio de los otros, del colectivo, de tal manera, que la crítica realimenta las construcciones o reconstrucciones individuales, dando origen a la naturaleza comunitaria del aprendizaje. Cada estudiante hace sus propias interpretaciones, pero, es en el debate, con las confrontaciones, las negaciones, los consensos o disensos, la elaboración de preguntas científicas, donde se logran acuerdos según los intereses, actitudes y proyectos éticos de vida de los miembros del grupo, interactuado con otras culturas en un mundo globalizado, interconectado y multicultural. Son las comunidades las que determinan si un problema es o no ético.

2.4 EGRESADO METROPOLITANO

Es un profesional de la salud o de las ciencias sociales con alta calidad académica que pone en práctica los conocimientos en la búsqueda permanente de preservar la salud y la vida de sus semejantes, se caracteriza por su formación integral, poseer valores éticos y altos preceptos morales, capacidad investigativa y dominio de sus conocimientos que le permite desempeñarse en cualquier región o país en los sectores públicos o privados adaptándose a la dinámica de los adelantos de la ciencia, el liderazgo en la organización, dirección de empresas y tareas propias del quehacer diario, tanto a nivel individual como en equipo, respetando la diversidad y la individualidad de cada ser humano.

2.5 CURRÍCULO METROPOLITANO

La Universidad Metropolitana concibe el currículo como intermediario cultural del proceso de formación a partir de la inclinación vocacional, para ello cuenta con una organización curricular consecuente con los objetivos educacionales, la estructura de los conocimientos, y con la participación activa de profesores y estudiantes, a través de los planes de estudio de los programas académicos en las áreas de ciencias de la salud, ciencias básicas, de educación y sociales, con una metodología dialógica y prácticas evaluativas integrales y por competencias. Posee características de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad (Campo, 2006) y es basado en competencias (genéricas, específicas comunes, específicas disciplinares); de tal forma que los aspectos de coherencia, pertinencia, relevancia académica y responsabilidad social permean la estructura curricular desde la selección de los contenidos curriculares hasta su operacionalización en el aula de clases, apuntando al desarrollo de las competencias propuestas.

El currículo metropolitano posee las siguientes características:

Integral: La integralidad contribuye al enriquecimiento del proceso de interacción y dialogicidad en los diversos contextos de aprendizaje, donde estudiantes y profesores mediante el desarrollo de competencias comunicativas, cognitivas y socioafectivas complejas, logran el cultivo y construcción de verdaderos proyectos de vida movilizados por valores de honestidad, equidad y solidaridad, con sentido histórico de su transformación. El currículo es integral en la medida que articula la lógica del pensar con la del sentir y del hacer. La integralidad se hace evidente en los escenarios físicos, cognitivos, valorativos y sociales.

Interdisciplinar: La Interdisciplinariedad es un marco metodológico que facilita la integración de las teorías, instrumentos y prácticas en la que participan diferentes disciplinas, teniendo en cuenta la concepción multidimensional de los fenómenos. La

interrelación de profesionales de diferentes disciplinas y especialidades, posibilita el desarrollo de las actividades académico investigativas, permitiendo el abordaje del objeto/sujeto de estudio de manera integral, estimulando la solución de problemas. Las razones que justifican la necesidad de hacer abordajes interdisciplinarios surgen de la idea de complejidad, uno de los mayores desafíos del pensamiento contemporáneo. No se trata de especializar el pensamiento, sino de potencializarlo para que sea capaz de aprehender la totalidad.

Basado en competencias: El enfoque socioformativo asume el currículo como un proceso específico, de acuerdo y negociado con los requerimientos de la sociedad, de las instituciones educativas y de las personas, con respecto a la formación integral y el aprendizaje de competencias en las diferentes áreas de actuación (genéricas, específicas comunes, específicas disciplinares), teniendo como propósito favorecer la autorrealización, la construcción del tejido social y el desarrollo económico. (Tobón 2013, p.149); razón por la cual, la Universidad ha venido avanzando en el proceso formativo basado en competencias fortaleciendo la coherencia del currículo metropolitano.

Flexible: La flexibilidad curricular se entiende como un proceso de apertura y redimensionamiento de los diferentes aspectos que constituyen un currículo. Esta apertura tiende a afectar los patrones tradicionales de organización y de práctica de los actores académicos, lo que implica “la adecuación permanente de los nuevos conocimientos a los procesos de formación, al fomentar la capacidad de decisión del estudiante sobre la selección y combinación de contenidos y planes de trabajo, así como las secuencias y ritmos de aprendizaje”. (Díaz, M, 2002)

Siguiendo a Díaz, la flexibilidad en la Universidad Metropolitana emerge como una práctica de formación, donde el estudiante tiene la posibilidad de escoger o seleccionar la forma, el lugar y el momento de su aprendizaje, de acuerdo con sus necesidades, intereses y posibilidades, apoyándose en las estrategias, medios, tiempos y espacios, que la institución ofrece para responder a las demandas de formación y generar mayor cobertura y calidad del servicio educativo. Una forma concreta de implementar la flexibilidad es a través de la posibilidad que tienen los estudiantes de elegir cursos electivos, proyectos de investigación, participar en proyectos pedagógicos transversales de acuerdo con sus intereses y potenciales; situación que favorece, además, la internacionalización del currículo.

2.6.1 Estructura curricular

La estructura curricular es el conjunto de componentes, áreas y cursos o módulos

organizados en relación con los propósitos de formación, los contenidos, competencias, experiencias formativas, recursos y valoraciones de un programa académico, precisados por el plan de estudio. La estructura curricular de un programa académico, es en cierta forma la columna vertebral de los procesos formativos pues de ella depende la orientación, selección, organización y distribución del conocimiento y de la práctica, que contribuyen con la formación profesional; está organizada por componentes de formación, áreas de formación y cursos o módulos.

2.5.1.1 Componentes de Formación.

Es la expresión de un amplio campo de conocimientos que goza de cierta autonomía e incluye disciplinas y prácticas distintas pero interrelacionadas. Díaz (2002). Para la Universidad tiene la función de integrar el conocimiento dando respuesta a los propósitos de formación de los programas y los perfiles propuestos. Estos componentes son: Formación básica institucional, Formación profesional y Formación complementaria.

2.5.1.2 Área de Formación

Es la demarcación de los conocimientos organizados según el propósito de formación y las competencias genéricas y propias del saber disciplinar, bajo el concepto de formación de profesionales y en especial de su propio saber disciplinar, en dependencia directa del componente de formación y de la cual se derivan los cursos, sintetizándose de la siguiente manera:

El Componente de formación básica se encuentra integrado por las áreas de Ciencias básicas, Ciencias básicas de la salud, Socio humanística, e Investigativa.

El Componente de formación profesional está conformado por las áreas de formación profesional del programa, encargadas de relacionar organizada e intencionalmente los conocimientos del hacer y el ejercicio profesional.

El Componente de formación complementario está integrado por las áreas de formación integral, interdisciplinar, inglés y la profundización profesional.

La flexibilidad opera transversalmente en todos los componentes de formación en las diferentes áreas y cursos.

2.5.1.3 Cursos y Módulos

Entendidos como las unidades de formación en conocimientos y prácticas, estructuradas pedagógicamente para el aprendizaje y su evaluación. Cada una de estas unidades, son independientes con competencias propias, contenidos y criterios, que responden igualmente en su conjunto a los propósitos de formación de las áreas del programa académico.

Se trata del conocimiento disciplinar, que permite la articulación sistémica y holística a través de la dialéctica, generando procesos de comprensión mediante el uso de competencias básicas como: la interpretación, el análisis, la argumentación y la proposición de acciones particulares desde una dinámica compleja, que admite conocimientos, metodologías, pedagogías y didácticas.

En la institución se desarrollan cursos teóricos, teórico práctico y prácticos; este último, hace parte de la formación del estudiante, se constituyen en proyección social cuando a partir de proyectos se identifica problemas, se diseñan y gestionan soluciones y se evidencian sus resultados. Es la materialización del compromiso de la Universidad con la sociedad, tiene un perfil interdisciplinario e investigativo y se convierte en un mecanismo para la flexibilización curricular y en un medio para las nuevas propuestas investigativas.

2.6.2 Créditos académicos

En el Decreto 1295 de 2010 se menciona que las Instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular, entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos.

Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. La distribución de las horas depende de la naturaleza de cada uno de los cursos.

2.6 COMPETENCIAS

La Universidad Metropolitana se apropia de la concepción de competencias desde la complejidad conceptualizada como: procesos complejos de desempeño que se realizan con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad. Son procesos integrales de actuación ante actividades y problemas de la vida personal, la comunidad, la sociedad, el ambiente ecológico, el contexto laboral y profesional, la ciencia, las organizaciones, el arte y la recreación, aportando a la construcción de la realidad, para lo cual se integra el saber ser (automotivación, iniciativa, valores y trabajo colaborativo con otros) con el saber conocer (conceptualizar, interpretar y argumentar) y el saber hacer (aplicar procedimientos y estrategias), teniendo en cuenta los retos específicos del entorno, las necesidades personales de crecimiento y los procesos de incertidumbre, con espíritu de reto, idoneidad y compromiso ético. (Tobón, 2010)

Las disposiciones nacionales e internacionales sobre las competencias para la educación superior las clasifican en: genéricas y específicas. Las específicas a su vez se asumen como: específicas comunes a varias profesiones (en el caso de nuestra institución comunes al área de la salud y a las ciencias sociales) y específicas disciplinares (refiriéndose a las propias de cada profesión).

Competencias Genéricas: Son las competencias fundamentales para alcanzar la realización personal, vivir en sociedad, gestionar proyectos, contribuir al equilibrio ecológico y actuar en cualquier ocupación, puesto de trabajo y ocupación. Estas competencias también se denominan “competencias transversales para la vida” (MEN, 2011).

Competencias Específicas: Son aquellas competencias propias de una determinada profesión u ocupación; tienen un alto grado de especialización y requieren procesos educativos específicos. En la Universidad Metropolitana se integran desde dos puntos de vista: específicas disciplinares inherentes a la naturaleza de cada profesión, definidas por cada programa académico con base en los lineamientos generales establecidos en la Resolución 2772 de 2003 y los emanados de las asociaciones; y las específicas comunes al área de la salud y ciencias sociales que establece el Ministerio de Educación Nacional a través de ICFES.

2.7 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación académica en la institución es un proceso integral que tiene como objetivo valorar la calidad del desempeño, avance, rendimiento, y logros del estudiante, contemplando la dimensión socio-afectiva valorativa acorde a sus necesidades, a las competencias que se esperan alcanzar como consecuencia de los procesos pedagógicos utilizados y orientados por el profesor, por ello es igualmente importante el proceso como el resultado del aprendizaje.

La evaluación es una actividad tan constante como lo es el proceso de aprendizaje, donde el profesor tiene en cuenta los distintos momentos de la evaluación (diagnostica, formativa y sumativa o final) con evidencias de los cambios o transformaciones cualitativas y cuantitativas de los estudiantes, desde esta perspectiva, no se realiza al margen de la participación de este sino conjuntamente con él; implementado estrategias evaluativas como: la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1 INVESTIGACIÓN

La gestión investigativa comprende el direccionamiento académico de los procesos investigativos, la innovación, su divulgación, así como la expedición de lineamientos y la oferta de apoyo logístico para la conformación, desarrollo y consolidación de los grupos de investigación.

3.1.1 Política.

Está orientada a la formación investigativa, la innovación, el desarrollo tecnológico, el avance del conocimiento, la divulgación de la actividad investigativa, a partir de grupos, líneas y proyectos, con una estructura organizacional provista de los recursos requeridos para su consolidación, al servicio de la sociedad.

3.1.2 Objetivo General

Generar conocimiento científico y tecnológico para la búsqueda de soluciones a problemas relevantes de la sociedad y el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento utilizando estrategias para su construcción, difusión y transferencia.

3.1.3 Objetivos Específicos

Aplicar el método científico en el desarrollo de las competencias investigativas de los estudiantes, para la generación de conocimiento socialmente útil, ejecutando proyectos de investigación, coherentes con las líneas de investigación institucionales.

Propender por una práctica investigativa de responsabilidad social, generando conocimientos a través de procesos investigativos coherentes, rigurosos, sistemáticos que consoliden el desarrollo del bienestar físico y emocional de la comunidad local, nacional e internacional.

Divulgar los resultados de los procesos investigativos a la población objeto de interés a través de revistas indexadas, participación en eventos académicos, y alianzas con medios nacionales e internacionales.

3.1.4 Líneas de acción.

Formación: Semilleros de Investigación, Trabajos de grado y Pasantías.

Generación de Conocimiento: Grupos de investigación y Líneas de investigación.

Divulgación: Publicaciones y Divulgación de la investigación.

3.2 PROYECCIÓN SOCIAL

La Universidad Metropolitana concibe la Proyección Social como el conjunto de acciones planificadas que llevan a la comunidad académica a tener contacto con la realidad social, interactuando con la comunidad con el fin de mejorar sus condiciones de vida, acciones que conducen a la institución a cumplir con la responsabilidad ética y social del desarrollo integral de estudiantes, profesores y de la sociedad.

Por su parte la Extensión es entendida institucionalmente como un conjunto de procesos innovadores que permite la interacción e integración con el estado, el sector productivo y la sociedad en general, en una relación transformadora en donde la Universidad se retroalimenta de las necesidades de la comunidad para desarrollarle acciones que generen mejores condiciones de vida, con el fin de alcanzar su pertinencia social a nivel local, regional, nacional e internacional.

Así mismo, entiende las Relaciones Internacionales como un proceso institucional transversal que se materializa en convenios de cooperación nacional e internacional. La Universidad Metropolitana apoya la internacionalización del currículo; promueve la movilidad de la comunidad académica; establece líneas de actuación prioritarias en el ámbito del bilingüismo; la transferencia del conocimiento; la investigación; el intercambio cultural; los convenios y redes nacionales e internacionales, facilitando las oportunidades de intercambio académico y la proyección social, la doble titulación y la inserción de la Universidad a nivel mundial.

3.2.1 Política

La proyección social se enmarca en la relación con el sector externo desde el desarrollo humano sostenible, garantizando pertinencia social en las diferentes modalidades de extensión, en articulación con la docencia y la investigación, e interactuando con la comunidad local, regional con proyección nacional e internacional.

3.2.2 Objetivo General

Fortalecer la interacción entre la Universidad y entorno local, regional, nacional e internacional en el marco de la responsabilidad social corporativa respondiendo con el estado, la sociedad y apuntando al desarrollo humano sostenible.

3.2.3 Objetivos Específicos

Desarrollar estrategias que respondan al compromiso social con el entorno, ofertando los servicios de extensión, buscando mejorar el desarrollo, la competitividad, la sostenibilidad y la productividad en el contexto económico, social y ambiental a nivel local, regional, nacional e internacional.

Fomentar la comunicación de la institución con el egresado y el mercado productivo donde este se desempeña, promoviendo su vinculación laboral, su formación, capacitación y actualización permanente, para que, a través de su participación y aportes en comités institucionales, contribuya a la calidad educativa.

Promover la movilidad de la comunidad académica, la internacionalización del currículo, la investigación, el intercambio cultural a través de convenios de cooperación nacional e internacional facilitando la inserción de la Universidad a nivel mundial.

3.2.4 Líneas de acción.

Prácticas Estudiantiles.

Visibilidad nacional e internacional.

Educación Continua.

Relación Empresa – Estado.

Innovación.

3.3 BIENESTAR UNIVERSITARIO

La universidad Metropolitana considera el Bienestar universitario, como una función transversal que tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, aportar a su formación integral, desde las diferentes dimensiones humanas y promover la permanencia estudiantil a través de servicios diseñados intencionalmente, a favor del desarrollo humano de los miembros de la comunidad Universitaria, en las dimensiones física, psicológica, afectiva, espiritual, intelectual, social y cultural, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad, generando condiciones de bien-estar que contribuyan al cumplimiento de la tarea

académica y al fortalecimiento del ser.

El bienestar de la universidad Metropolitana, al asumir su papel en la formación humana y profesional de los estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados, adopta las exigencias del Ministerio de Educación Nacional- MEN, las políticas y lineamientos planteadas por el consejo nacional de Acreditación- CNA, los principios y los valores Rectores.

3.3.1 Política.

Bienestar universitario tiene como política promover el desarrollo integral de la comunidad educativa, diseñando y ejecutando acciones dirigidas al desarrollo de las dimensiones del ser humano, con un enfoque interdisciplinario, inclusivo, con reconocimiento y atención a la diversidad y al medio ambiente, con programas y proyectos de intervención interna y externa, orientados a la excelencia y a la responsabilidad social universitaria.

3.3.2 Objetivo General

Promover la formación integral, la realización individual y colectiva de las personas que conforman la comunidad universitaria, el afianzamiento de los valores propios, la generación de un sentido de pertenencia institucional, de un clima de convivencia y de calidad de vida, a través de estrategias participativas y la construcción de comunidad desde las áreas de Desarrollo Humano, Salud Integral, Deporte, Cultura y Promoción Socioeconómica.

3.3.3 Objetivos Específicos

Promover el bienestar psico-social y espiritual a toda la comunidad universitaria, brindando un acompañamiento permanente a través de los servicios de vida universitaria, orientación psicológica, apoyo académico, promoviendo de esta manera la formación continua y el desarrollo integral del ser.

Propiciar en el ámbito universitario el desarrollo de espacios para el crecimiento y el intercambio de expresiones culturales, facilitar la expresión, divulgación y el fomento de la sensibilidad hacia la apreciación artística e impulsar el aprovechamiento del tiempo libre a través de una oferta deportiva que incentive la participación de la comunidad Metropolitana en pro de su bienestar físico y mental.

Fomentar en la Comunidad Universitaria la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, fortaleciendo habilidades que promuevan

la adopción de estilos de vida saludables

3.3.4 Líneas de acción.

- Desarrollo humano
- Salud Integral
- Cultura
- Deporte
- Promoción socioeconómica

3.4 INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización es un proceso transversal a las funciones sustantivas de la educación superior que tiene como propósito contribuir a la formación integral desde una perspectiva global, con valores de solidaridad y libertad, que potencia los pilares identitarios y los diferenciadores institucionales.

3.4.1 Política

A partir del pensamiento fundacional de la Universidad Metropolitana donde se concibe el currículo como mediador para la culturización (democratización de la cultura) a través de la pedagogía dialógica y el abordaje interdisciplinario, se asume la internacionalización como un proceso transversal a las funciones sustantivas de la educación superior, que tiene como propósito contribuir al desarrollo y estar al servicio de la región desde una perspectiva global con valores de solidaridad y libertad.

3.4.2 Objetivo General

Diseñar estrategias diferenciadoras para la internacionalización y para la construcción de agendas estratégicas de relacionamiento internacional a partir de la gestión de convenios, alianzas, dobles titulaciones y redes, soportado en el abordaje interdisciplinario mediado por el currículo, la concepción dialógica, la interculturalidad y diversidad, propiciando el conocimiento global e innovador y la gestión de trabajos colaborativos en contextos internacionales.

3.4.3 Objetivos Específicos.

Garantizar que la internacionalización se incorpore a las funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión.

Ofrecer una formación al estudiante que promueva el conocimiento global desde la pedagogía dialógica y con un currículo flexible e internacionalizado.

Responder frente al proceso de acreditación con la operacionalización de la Política Institucional de Internacionalización implementada a través de planes de acción que contengan estrategias, metas, indicadores y recursos orientados a la inserción de la institución en los contextos académicos nacionales e internacionales.

Gestionar convenios y alianzas estratégicas que faciliten el enriquecimiento de la calidad de los programas ofertados en la Institución como resultado de la interacción con las comunidades académicas del contexto nacional e internacional a través de la movilidad de investigadores, docentes, estudiantes y administrativos cumpliendo con las actividades referentes a la cooperación académica, investigativa y cultural en otras instituciones.

Disponer de los recursos logísticos y financieros institucionales necesarios para el cumplimiento de la política y los planes de acción dirigidos al fortalecimiento y consolidación de la Internacionalización Institucional y el aprendizaje del inglés como segunda lengua y otras lenguas extranjeras.

3.4.4 Líneas de acción.

Proyección internacional de la identidad institucional.

Transversalidad de la internacionalización.

Servicio a la región con visión global.

3.5 AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

La Universidad Metropolitana como ente de educación superior propende por el desarrollo de procesos continuos y permanentes de autoevaluación y Autorregulación que le permitan detectar fortalezas y debilidades conducentes a diseñar planes de mejoramiento, encaminados a la toma de decisiones, al logro de altos niveles de calidad tanto académica como administrativa, para lo cual se establece la siguiente política:

3.5.1 Política

La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume procesos de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos del CNA en procura de la excelencia académica, con la participación de todos los estamentos de la universidad, con los criterios de evaluación permanente, atención de las

necesidades externas e internas de la Universidad y formulación de líneas prioritarias de gestión y autorregulación.

3.5.2 Objetivo General

Evaluar permanentemente las acciones y actividades académico-administrativas desarrolladas por los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Metropolitana, a fin de fortalecer la cultura de la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo del quehacer educativo, con base en los indicadores de calidad señalados por la normatividad que rige la educación superior, los objetivos y las declaraciones expuestas en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

3.5.3 Objetivos Específicos

Sensibilizar a la comunidad educativa metropolitana de la cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo, mediante procesos formativos y participativos en la búsqueda de estrategias conjuntas para el logro de la excelencia académica.

Lograr la acreditación Institucional y acreditación de alta calidad de programas, conforme a los parámetros ordenados por el gobierno nacional, y en particular, por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA por lo cual se establece el modelo institucional de autoevaluación.

Demostrar a la sociedad el cumplimiento, de su misión y objetivos de desarrollo; así como el impacto que ejerce sobre el medio, los niveles de calidad alcanzados tanto institucionalmente como en cada programa académico de pregrado y posgrado.

3.5.4 Líneas de acción.

Acreditación de calidad de los programas académicos.

Plan de Mejoramiento para la excelencia académica.

Cultura de autoevaluación.

3.6 GESTIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

La gestión universitaria propende por el desarrollo de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional, y la generación de un sistema de gestión que permita ejecutar eficiente y eficazmente sus procesos de docencia, investigación, extensión y bienestar, para dar cumplimiento óptimo al proyecto educativo

institucional, soportado en una estructura administrativa organizada y con la ejecución eficiente y transparente de sus recursos financieros.

La gestión administrativa se basa en la planeación estratégica, a partir de allí se elaboran los demás planes de la organización, tanto los planes tácticos como los operativos. Como todo planeamiento, la planeación estratégica es móvil y flexible, cada cierto tiempo se analiza y se hacen los cambios que fueran necesarios; asimismo, es un proceso dialógico e interactivo que involucra a todos los miembros de la organización, comprometidos con ella y motivados en alcanzar los objetivos.

3.6.1 Política

Generar una cultura de planeación, seguimiento y control de indicadores de gestión, establecer procesos que permitan satisfacer las necesidades de las unidades académicas y administrativas de la institución, en pro del mejoramiento continuo reforzando la propuesta de valor, en coherencia con los compromisos derivados de la misión y proyecto educativo institucional.

3.6.2 Objetivo General

Gerenciar la Institución con el apoyo de los cuerpos colegiados y los organismos de dirección que establecen lineamientos, políticas, procedimientos, controles, evaluaciones y normas, que permiten el direccionamiento estratégico de la universidad, la operación eficiente y la oportuna toma de decisiones.

3.6.3 Objetivos Específicos

Liderar gerencialmente con un sentido de gobernabilidad coherente en todos los niveles de la organización, en conformidad con los principios y los valores fundamentados en el espíritu de sus fundadores, las iniciativas estratégicas focalizadas al desarrollo organizacional, sostenibilidad, competitividad y posicionamiento, favoreciendo el desarrollo humano de la comunidad educativa.

Implementar el sistema de gestión de calidad institucional como pilar fundamental para la organización y el fortalecimiento de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo que permitan alcanzar los máximos niveles de eficacia, eficiencia y efectividad organizacional.

Garantizar la adecuada infraestructura física y tecnológica que permita sostener la

demanda actual y un progresivo aumento en el número de estudiantes y programas generando valor en el corto, mediano y largo plazo.

3.6.4 Líneas de acción

Fortalecimiento académico hacia la excelencia.

Talento humano fortalecido y motivado.

Gobernabilidad institucional.

Viabilidad y sostenibilidad financiera.

Desarrollo de infraestructura física, didáctica y tecnológica.

4. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular en coherencia con los lineamientos curriculares institucionales “se fundamenta en un enfoque complejo que implica un proceso en espiral, continuo y situado”. Brovelli (2001).

La institución concibe la evaluación curricular como el proceso necesario para iniciar acciones conducentes al mejoramiento de la calidad educativa en la Institución, soportado por la rigurosidad en la construcción de instrumentos pertinentes e idóneos, identificando con claridad lo que se pretende evaluar.

La evaluación curricular se constituye en un proceso permanente de investigación que permite analizar los diferentes componentes del currículo, en relación con la realidad de los programas académicos, de la Institución y del entorno

Esta evaluación debe atender a sus diferentes momentos, desde el diagnóstico, pasando por el diseño curricular y su operatividad, hasta los resultados obtenidos. Es decir, establecer una confrontación entre el currículo propuesto y el currículo real, con participación de todos los actores que forman parte de él.

La instancia responsable de estas acciones es el Comité Curricular Institucional, encargado de asesorar al Consejo Académico en la definición de políticas y objetivos institucionales en lo relacionado con los procesos curriculares que contribuyan al aseguramiento de la calidad de los programas académicos, sugerir los criterios académicos para la planeación curricular, con base en los lineamientos legales y de conformidad con la Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional, y con las necesidades y demandas de formación del talento humano que requiere la región y el país, entre otras funciones.

En los Programas Académicos la responsabilidad es del Comité Académico del Programa encargado de analizar y evaluar los objetivos del plan de estudios y proponer al Comité Curricular Institucional las modificaciones que se deriven de ello, así como, señalar los fines generales propios del Programa y derivar de ellos los objetivos específicos, el contenido, la metodología y la evaluación de cada curso y velar por su cumplimiento, entre otras funciones.

Bibliografía.

Brovelli, Martha. (2001). Evaluación curricular. Argentina.

Consejo Nacional de Acreditación- CNA (2013). Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado

Consejo Nacional de Acreditación- CNA (2010). Lineamientos para la Acreditación de programas de Maestrías y Doctorados

Consejo Nacional de Acreditación- CNA (2016). Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos para acreditación de especialidades Médicas.

Díaz, Barriga. Evaluación curricular y evaluación de programas con fines de acreditación. Cercanías y desencuentros. México.

Ley 115 (1994). Ley General de Educación. Artículo 5º. República de Colombia.

Ley 1188 (2008). Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. República de Colombia.

Ley 1438 (2011). Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. República de Colombia.

Ley 30 (1992). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. República de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto No. 1075, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Ministerio de Educación Nacional (2010). Decreto No. 1295, por el cual se reglamenta el registro calificado.

Ministerio de la Protección Social (2010). Decreto No.2376, por medio del cual se regula la relación docencia servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud. República de Colombia.

Universidad Metropolitana (2016). Plan de desarrollo institucional "hacia la excelencia e innovación" 2017-2021. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2015). Modelo pedagógico Dialógico. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2014). Extensión y proyección social. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2012). Organización Curricular institucional. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2011). Proyecto Educativo Institucional. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2010). Modelo de Autoevaluación Institucional. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2015) Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación Institucional

Universidad Metropolitana. (2016). Resolución No. 45 de noviembre de 2016, por medio de la cual se adopta la guía de autoevaluación para la acreditación de los programas de pregrado de la universidad metropolitana.

Universidad Metropolitana (2003). Acuerdo 007 de mayo de 2003, por el cual se establece el ordenamiento normativo Institucional de Investigación y el Estatuto de Investigación. Barranquilla.